

VISTO:

La evaluación al desempeño docente efectuada por el Comité Evaluador "B" al Dr. Mario Sezin en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Operatoria I "A"; y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado cumplió con lo establecido en el artículo 7° de la Ord. 6/08 HCS;

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza;

Que el Comité Evaluador, conformado por Res. 308/12 HCD y aprobado por Res. 145/13 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente, constancias que obran en expte. Cudap n° 0004138/2013;

Que por Res. 11/13 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio" por el desempeño docente del Dr. Sezin;

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior efectúe la renovación de la designación correspondiente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

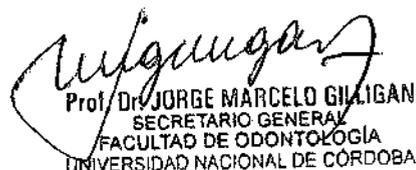
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador "B"- Area Básica- al Dr. Mario Sezin.

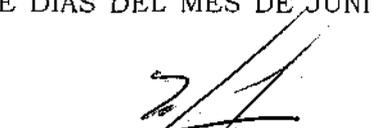
ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114) de la Cátedra Operatoria I "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, al **Dr. Mario SEZIN** (DNI:22.162.001-leg. 36858), desde el 1 de julio de 2013 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Una vez renovada la designación por el HCS, impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

  
Prof. Dr. JORGE MARCELO GILIGAN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ DE FERRARIS  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:176

MR/es